

A N E X O VII
SOLICITUD DE PLAZA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

(A cumplimentar por el Centro)
Fecha de entrada _____
Sello _____

I.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO SOLICITANTE

1^{er} Apellido _____ 2^o Apellido _____ Nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____ Sexo V M D.N.I./Pasaporte _____
 Domicilio actual (1) _____ Nº _____ Esc/Piso/Puerta _____
 Localidad _____ Municipio _____ C.P. _____ Teléfono _____
 Código de Identificación del Alumnado (CIAL) (2)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

II.- CENTRO SOLICITADO (3)

Preferencia	Centro	Curso	Municipio
1 ^a			

En el supuesto de que no existieran vacantes en el centro anterior, solicita:

2 ^a			
3 ^a			

III.- DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO (4)

Se encuentra matriculado durante el curso 2006/2007 en un centro público o privado concertado de la Comunidad Autónoma de Canarias Sí No
 Especificar, en todo caso, el centro _____, las enseñanzas _____ y el curso _____
 Si el alumno está diagnosticado como de necesidades educativas especiales, indicar el tipo de ACI: Significativa Muy significativa

IV.- DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Nº (5) Condición de familia numerosa: Sí No (6)

	Apellidos y nombre	DNI / Pasaporte	Hermanos matriculados o padres que trabajan en el centro solicitado (7)	Con discapacidad (8)	Firma autorizando la obtención de datos del IRPF de 2005 desde la AEAT (9)
Padre/Tutor			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Madre/Tutora			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Hermanos del solicitante			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			Solicitante	<input type="checkbox"/>	

- Nivel de renta total referido al año 2005 de todos los miembros de la unidad familiar (10)

--

 Euros.

V.- CRITERIO COMPLEMENTARIO

Especificar, si es el caso, la circunstancia establecida como criterio complementario por el consejo escolar del primer centro solicitado (11)

VI.- DOCUMENTOS ENTREGADOS REFERIDOS A LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN

Domicilio Renta anual Discapacidad Familia numerosa Criterio establecido por el consejo escolar

Declaro, bajo mi responsabilidad, que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.

En _____ a _____ de _____ 2007

EL SOLICITANTE

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD (ANEXO VII) Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

- Este impreso se utilizará para solicitar plaza de educación secundaria obligatoria en centros públicos o privados concertados.
- El alumno que quiera iniciar o continuar la educación secundaria obligatoria en el instituto que le corresponda por distrito, no necesita presentar solicitud. Tendrán que presentarlas los alumnos que deseen un centro diferente o procedan de la enseñanza privada.
- La presentación de más de una solicitud, así como la falsedad de los datos aportados o documentos entregados, motivará la inadmisión de la petición de centro y la adjudicación de plaza por la comisión de escolarización. Asimismo, los datos insuficientemente justificados no serán baremados.
- Los centros escolares garantizarán que los datos suministrados tendrán el tratamiento de confidencialidad previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

NOTAS ACLARATORIAS

(1) El domicilio se justificará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del alumno o de los padres, cotejada con el original en la secretaría del centro en el momento de presentar la documentación.
- Certificado de residencia en el que conste el domicilio.
- Certificado de empadronamiento.
- Tarjeta censal de los padres.

En el supuesto de que se alegue como domicilio el lugar de trabajo de los padres, se deberá presentar copia del contrato de trabajo o fotocopia cotejada del alta en la Seguridad Social. En este caso, y a efectos de localización, debe ponerse también el número de teléfono del lugar de trabajo. Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios separados se considerará como domicilio del alumno el del progenitor que tenga atribuida su custodia legal.

(2) Cuando el alumno pida cambio de centro debe consignar el Código de Identificación del Alumnado (CIAL). En el caso de no conocerlo, podrá informarse en el centro donde está matriculado.

(3) Indicar en la primera línea el centro y el curso solicitado. También se cumplimentará la segunda y tercera línea, por orden de preferencia, para el supuesto de no existir vacantes en la primera opción. Asimismo, se especificará el municipio del centro solicitado.

(4) A cumplimentar por el solicitante, para lo que podrá informarse en el centro del que procede. Los alumnos que provengan de centros privados no concertados o de centros de otras Comunidades Autónomas, deben tener sellado este apartado por el centro de origen o aportar certificado en el que quede constancia del centro en el que está matriculado y de las enseñanzas y nivel cursado durante el curso escolar 2006/2007.

(5) Se contabilizarán todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante.

(6) Libro de Familia o documento oficial que acredite dicha condición. (fotocopia y original para cotejar)

(7) Señalar con una X si tiene hermanos matriculados o padres trabajando en el centro solicitado.

(8) Señalar con una X en caso de discapacidad del alumno o de alguno de los padres y/o hermanos. La acreditación se realizará mediante la certificación oficial del organismo público competente.

(9) Mediante la firma, se autoriza a que la Agencia Estatal de Administración Tributaria suministre directamente al centro escolar, a través de los servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la información fiscal correspondiente al año 2005 sólo a efectos de puntuar el criterio de la renta en la baremación de solicitudes. En este supuesto, el solicitante no tendrá que presentar ningún documento para acreditar la renta. La información se suministra por medios telemáticos o informáticos y estará protegida por los controles de seguridad de datos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- En el caso de no autorizar, se deberá completar el espacio al que hace referencia la nota aclaratoria Nº 10.

(10) El nivel de renta total de la unidad familiar se obtiene de la declaración del IRPF de 2005, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen. Cuando se haya autorizado el suministro de datos fiscales por parte de la AEAT, no será necesario cumplimentar el casillero de nivel de renta total.

La Renta se calcula aplicando la siguiente operación:

$$\text{NIVEL DE RENTA TOTAL} = \text{CASILLA (470)} + \text{CASILLA (472)} - \text{CASILLA (474)} + \text{CASILLA (477)}$$

- En el caso de que haya varias declaraciones, se sumarán los resultados derivados de la aplicación de esta fórmula en cada declaración.
- Si no tiene obligación de presentar la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no exigirlo la normativa tributaria, tendrá obligatoriamente que presentar, según corresponda, la siguiente documentación:

- 1) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).
- 2) Certificado o certificados de empresa en el que figuren los salarios correspondientes al año 2005.
- 3) Copia de todas las nóminas del año 2005.
- 4) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante el año 2005.
- 5) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas percibidas del Instituto Nacional de Empleo u otros organismos o Administraciones públicas.
- 6) Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, entidad gestora de fondos de inversiones, etc.).

- Para la determinación del nivel de renta total en aquellas unidades que no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta, se sumarán todos los ingresos que figuren en los documentos aportados y se restarán, en su caso, las cantidades deducidas en concepto de Seguridad Social u otros gastos fiscalmente deducibles.

(11) Consúltense en el tablón de anuncios del centro elegido o en el sitio web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, qué circunstancias son consideradas por el consejo escolar para la atribución de hasta un punto y la documentación requerida para su justificación.